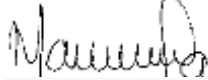


Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 73055408900220210012600
Demandante: Jorge Enrique Rubio Martínez
Demandada: Luis Fernando Jiménez Gordillo

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, tres de marzo del dos mil veintidós. Al despacho del señor juez informando que la apoderada de la parte actora allego solicitud de cambio de dirección de notificación al pasivo. Lo anterior, para los fines que el señor Juez estime pertinentes.



MANUELA CALLE GUEVARA
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, tres de marzo del dos mil veintidós.

Se decide lo pertinente respecto a la demanda ejecutiva de mínima cuantía promovida por Jorge Enrique Rubio Martínez, a través de apoderada judicial, en contra de Luis Fernando Jiménez Gordillo, donde la togada adjunta solicitud en vista que no ha sido posible realizar la notificación al demandado a la dirección relacionada dentro de la demanda, por lo que pide se tenga en cuenta nueva dirección, esto es carrera 14 N° 11b-46 Barrio Pastoral Social de este municipio. Al respecto se ordena:

Revisado el cartulario, se tiene que por memorial allegado el veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno se aportó prueba del envío de la citación para notificación personal al señor Jiménez Gordillo, la cual fue efectivamente entregada, según se evidencia a folio 3 y 6 del documento 004 de este expediente, ne la dirección carrera 16 # 11-20 del barrio Normandía de este municipio. De acuerdo con lo anterior, previo a autorizar la nueva ubicación

para notificación, es necesario que se aporte prueba del envío fallido del aviso, ello para no vulnerar los derechos de ninguna de las partes. Para cumplir la mentada carga se otorga el término de cinco días contados a partir de la notificación del presente proveído.

NOTIFIQUESE,



EL J U E Z,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO
GUAYABAL
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO N° 014
Del 04/03/2022